
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JPET/coc.

SANTA CRUZ, Diciembre 14 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-Memorándum N°439 del Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Adquisición de Licencias para Departamento de Educación.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.07.002.001.006 Ley SEP 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO EXENTO N°2549.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Adquisición de Licencias, a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con el proveedor Sr. **ROBERTO GONZALO RAMIREZ TOLEDO**, Rut N° _____ domiciliado _____ Santa Cruz, por un monto de **\$407.600.-** IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP 2015.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.07.002.001.006 Ley SEP 2015.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)